



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 08 JUL 2013

Res. CD-ECO N° 202.13

Expte. N° 6224/13

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Angélica Elvira Astorga, Docente responsable de la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación a los sres. Lorena Paola del Rosario Martínez Benicio y Enzo Leonardo Álvarez los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría hasta que se efectivice el llamado a concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados alumnos han sido designados mediante Res. CD-ECO N° 061/12 y se fijaron las fechas de toma de posesión por Resoluciones DECECO N° 205/12 y 206/12.

Que la prórroga solicitada es de vital importancia para dar continuidad al trabajo que se está realizando.

El elevado número de alumnos que atiende la Cátedra.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 155 de las presentes actuaciones.

Lo normado por el Artículo 24 de la Res. CS N° 301/91, la Resolución CS N° 532/09 y CD-ECO 373/12.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/13 de fecha 25/06/2013.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por prorrogada la designación de los Estudiantes Lorena Paola del Rosario Martínez Benicio, D.N.I. N° 36.128.369 y Enzo Leonardo Álvarez, D.N.I. N° 35.282.495, en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Matemática I" de las carreras de esta Facultad, hasta el 19 de junio de 2013 o hasta que los cargos se cubran por concurso, lo que suceda primero.

Artículo 2º.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución a las partidas individuales vacantes del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ENZO SIZELLO
 Secretario Adm. Institucional y Administrativo



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO